

CIRCULAR No. 007 DE 2024
(9 de abril)

Para: Directoras y directores locales de educación, rectoras y rectores de establecimientos educativos oficiales y no oficiales y comunidad educativa en general.

De: Isabel Segovia Ospina
Secretaria de Educación del Distrito

Asunto: Lineamientos frente a la restricción de servicio de agua en Bogotá 2024.

Saludos:

La Alcaldía Mayor de Bogotá ejecutará restricciones puntuales del servicio de agua en la ciudad, por el estado crítico en el nivel del agua de los embalses causado por el fenómeno de El Niño. Lo anterior exige que en todas las instituciones educativas se refuerce la educación ambiental y que todos economizemos agua con consciencia, teniendo en cuenta que el trabajo presencial en colegios puede ayudar a reducir el desperdicio de agua. Juntos ahorraremos hasta la última gota.

En esta línea, con el fin de aportar a la reducción del consumo de agua en las instituciones educativas, se dictan los siguientes lineamientos relacionados con la prestación del servicio educativo durante la contingencia:

1. Las instituciones educativas permanecerán en funcionamiento normal y presencial.
2. Los tanques de almacenamiento de agua potable deben estar limpios para garantizar su potabilidad.
3. Los empaques de las llaves deben ser revisados de manera constante. Igualmente, se deben adelantar inspecciones a las tuberías y cisternas de los baños para que no haya goteos o fugas de agua; en caso de que se presenten se deberán reparar a la brevedad.
4. Durante la contingencia no se lavarán las fachadas, vidrios o pisos con agua ni se usarán mangueras o aspersores para riego de jardines y céspedes de las instituciones educativas. Cuando sea necesario, se recomienda regar las plantas temprano en la mañana o al atardecer para reducir evaporación dándole prioridad al uso de aguas lluvias.
5. Las llaves de los grifos no se deben abrir completamente y en todo momento, se invitará a usar el agua con moderación.

6. No se debe cortar el pasto muy al ras del piso, para así aumentar la sombra natural y retener la humedad.
7. Se recomienda recolectar aguas lluvia a través de canaletas en techos o espacios altos que puedan dirigirla hacia tanques de almacenamiento, lo cual se debe hacer en recipientes adecuados y mantenerlos cubiertos para evitar la proliferación de mosquitos. El agua recolectada se puede usar para el uso de los sanitarios, el riego de plantas, limpiar o lavar patios, y otras tareas no potables.

Teniendo en cuenta que en los Comités Ambientales Escolares (CAE), creados mediante el Acuerdo 166 de 2005 del Concejo de Bogotá, se sugiere liderar la implementación de estrategias relacionadas con el uso eficiente del agua, se recomienda a los personeros, representantes, contralores y cabildantes estudiantiles articularse con este Comité para desempeñar un rol de vigías del uso eficiente del agua en sus colegios y para liderar acciones pedagógicas relacionadas con este tema.

Aunque estas medidas están encaminadas a reducir el consumo de agua durante la contingencia, se recomienda mantenerlas para prevenir el desperdicio y contribuir al cambio de hábitos que nos permita cuidar al máximo el planeta.

La Secretaría de Educación del Distrito reitera su compromiso para cuidar el agua de la ciudad, mediante el desarrollo de acciones educativas que contribuyan a generar cambios culturales en el consumo responsable del agua y en el cuidado del recurso hídrico.

Cordialmente,


ISABEL SEGOVIA OSPINA
Secretaria de Educación del Distrito

Revisó: Javier Eduardo Barón Cabra – director General de Educación y Colegios Distritales
Revisó: Diego Escallón Arango – subsecretario de Integración Interinstitucional